



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00284-02

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 1 5 MAYO 2022

RADICACIÓN: 2018 – 00284-02
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Sin entrar a resolver de fondo el recurso de apelación remitido por el Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Civil Municipal de Bogotá, D.C. el Despacho, advierte que, con antelación, el Juzgado Treinta y Cinco (35) Civil del Circuito de Bogotá, D.C. asumió la competencia para conocer en segunda instancia del trámite el epígrafe, razón suficiente para ordenar la remisión del expediente al mentado Juzgado Homólogo, a fin de resolver lo que en Derecho corresponde, dentro del marco legal de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

RESUELVE

PRIMERO: *REMITIR el expediente de la referencia, a la Oficina Judicial de Reparto, para que, inmediatamente y de manera diligente, sea abonado al Juzgado Treinta y Cinco (35) Civil de Oralidad del Circuito de Bogotá, D.C. competente para dirimir el recurso de alzada, según lo expuesto.*

SEGUNDO: *Comuníquese al Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Civil Municipal de Bogotá, D.C. la presente determinación.*

TERCERO: *Líbrense por Secretaría, las comunicaciones a que haya lugar, dejando las constancias del caso.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGÚN DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
6 MAYO 2022	
N <u>831</u>	De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	